



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA OTROSÍ
001 AL CONTRATO 016-DRSUR-2019, SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES E INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S NIT: 901.228.739-2

CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
CONTRATISTA	INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIA METÁLICA Y ARCHIVOS RODANTES INSTALADOS, PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR.
PLAZO INICIAL	DICIEMBRE 27 DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$39.599.400,00)
ADICIÓN OTROSÍ 1	VALOR DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 2.499.000,00) M/CTE Incluido IVA

Que la Directora Seccional Tolima y el Almacenista de la Regional Sur, en calidad de supervisores de la aceptación de oferta, mediante oficio 140-GRAF-DRSU-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, manifiestan que: "(...) cordialmente solicito se adicione al contrato 016-DRSUR-2019, el valor de \$ 2.499.000,00 con el fin de adquirir 10 estantes correspondientes al ítem No. 1 de los bienes relacionados en dicho contrato, de igual manera se requiere aclarar que las medidas del archivador rodante ítem 6 será de 0.75 m de largo en atención a que el área a instalar no permite la medida consagrada por el Instituto inicialmente lo cual obedeció a un error, de igual manera se aclara que en atención a que las medidas del área a instalar no se modifican el precio no sufre variación alguna".

Que el CONTRATISTA manifiesta estar de acuerdo con la modificación del contrato 016-DRSUR-2019.

Con fundamento en lo expresado por la supervisión, la Administración encuentra razonable la petición efectuada, puesto que se cuenta con recursos disponibles, y la necesidad persiste como consta en los estudios previos; por consiguiente se autoriza la modificación en los siguientes términos:

1. **MODIFICAR LA CLAUSULA 2 ALCANCE DEL CONTRATO:** Aclarando las medidas del archivador ítem 6.
2. **MODIFICAR LA CLAUSULA 3 VALOR DEL CONTRATO:** CURENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 42.098.400,00), incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.
3. **MODIFICAR IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** - El gasto que ocasione el presente otrosí modificatorio 01 al contrato 016-DRSUR-2019 se cancelará con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF-347119 expedido el 16 de diciembre de 2019, presupuesto de funcionamiento CODIGO A-02-01-01-003 Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional Gestión Presupuestal.
4. **MODIFICAR LA CLAUSULA 10 GARANTÍAS-** El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías del contrato 016-DRSUR-2019, de acuerdo al presente Otrosí Modificatorio No. 1.
5. **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato 016-DRSUR-2019, que no sean contrarias al presente documento modificatorio.



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA OTROSÍ
001 AL CONTRATO 016-DRSUR-2019, SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES E INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S NIT: 901.228.739-2

Anexos- forman parte integral del presente otrosí los siguientes documentos:

- Oficio 140-GRAF-DRSU-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los 17 días del mes de diciembre de 2019.

LINA MARIA RAMOS ARANDA
Directora Regional Sur

Proyectó: Mildred Daniela Alvira Cardozo- Asistente Contratación-GRAF.

Revisó: Nubia Cristina Oviedo Parra – Jurídica Regional Sur

Natalia del Pilar Oviedo Prieto-Coordinadora GRAF.

Aprobó: Lina María Ramos Aranda – Directora Regional Sur.